

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se dispone la publicación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico anestesista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Por la Dirección General de Sanidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 10 de agosto de 1963 se ha procedido al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico anestesista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado en la forma siguiente:

Presidente: Titular, don Rafael Vara López. Suplente, don Francisco Martín Lagos.

Vocales: Grupo «A»: Titular, don Miguel Moraza Ortega, Universidad de Salamanca. Suplente, don Enrique Hernández López, Universidad de Granada.

Grupo «B»: Titular, don Juan Gallego Nogueira, Diputación Provincial de Córdoba. Suplente, don Germán Saldaño Sicilia, Diputación Provincial de Córdoba.

Grupo «C»: Titular, don Angel Rey Asúa, Ayuntamiento de Barcelona. Suplente, don José Miguel Martínez, Hospital de Santa Cruz y San Pablo.

Cuarto Vocal especialista propuesto por esta Dirección General: Titular, don Jacinto Martínez Jaráz, Hospital del Niño Jesús. Suplente, don Alfredo Arias Alvarez, Clínica de la Concepción.

Asimismo comunico a V. I. que esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Secretario del referido Tribunal a don Enrique López Cáceres, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Director general, José de Diego López.

Sr. Jefe de la Sección de Asistencia Pública.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Lérida.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Lérida una plaza de Auxiliar administrativo, dotada en el presupuesto del mismo con el haber anual de 9.120 pesetas (8.040 pesetas por sueldo y 1.080 pesetas por carestía de vida), más dos extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, previa autorización de la Comisión Superior de Personal Liquidadora de Organismos y Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para proveer en propiedad la referida plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los españoles de ambos sexos, mayores de veintiún años, que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de la Administración del Estado, provincia o Municipio u Organismos autónomos en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se encuentren en posesión del título de Bachiller Elemental y en el de Diploma de Auxiliar Sanitario.

2.ª Las mujeres deberán tener el Servicio Social cumplido o demostrar estar exenta de él en el término del plazo de presentación de instancias.

3.ª Los ejercicios consistirán:

a) En un ejercicio de redacción a máquina sobre un tema de cultura general que pondrá el Tribunal a su elección.

b) Un ejercicio mecanográfico, que consistirá en la copia al dictado durante diez minutos de un texto a elección del Tribunal, en el que se apreciará la velocidad, limpieza y corrección de lo escrito.

4.ª Se considerarán méritos:

a) Los títulos y diplomas que demuestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.

b) Para el caso de empate de puntuación entre los opositores, el haber desempeñado plaza similar en este Instituto por más de dos años, siempre que el que reúna esta condición justifique haberla prestado a plena satisfacción, mediante certificación extendida por el Jefe provincial de Sanidad.

5.ª Los que deseen tomar parte en el presente concurso dirigir sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Lérida en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta

convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Reino.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto, quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

El aspirante propuesto remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado de Servicio Social o estar exenta de él, si es femenino.
- d) Certificado médico de aptitud física.
- e) Título de Bachiller Elemental o certificado que acredite hallarse en posesión de él en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- f) Diploma de Auxiliar Sanitario.

Si en este plazo no remitiesen los citados documentos, se tendrá, salvo en casos de fuerza mayor, decaído de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de sus instancias y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.

7.ª En todo a lo no establecido en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Lérida, 15 de julio de 1966.—El Jefe provincial, José María Pastor Freixa.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de julio de 1966 referente a las oposiciones a las cátedras de «Economía de la Empresa» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el excelentísimo señor don Aureo Fernández Avila, que por Orden de 16 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) había sido designado Presidente del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Economía de la Empresa» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao), cese en la expresada Presidencia.

2.º Nombrar Presidente y Presidente suplente del indicado Tribunal a los excelentísimos señores don Antonio Torroja Miret y don José Antonio de Artigas Sanz, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se amplía hasta el 31 de agosto próximo el plazo para tomar parte en el concurso de traslado convocado entre Profesores numerarios, titulares, especiales y Maestros de Taller para proveer plazas vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de los corrientes la Orden de 15 del mes de junio último por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores numerarios,